

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE TELEFONOS

HUÉPIL, 09 DE ABRIL DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 965 / de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. La solicitud de compra N° 655 de fecha 08 de Abril de 2015, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal Sr. Javier Obanos Sandoval . donde solicita teléfonos para oficinas.


CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir teléfonos para oficinas del Departamento de Administración Educacional Municipal..
2. Las cotizaciones de los proveedores SODIMAC S.A. . RUT [REDACTED] por un valor de \$ 34.881, EASY RUT [REDACTED] por un valor de \$ 39.960 y NEUMAMERICO Sociedad Comercial AMW Ltda. . RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 131.881
3. La posibilidad de adquirir teléfonos para las oficinas del Departamento de Administración Educacional Municipal..

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para la adquisición de teléfonos para las oficinas del Departamento de Administración Educacional Municipal a proveedor SODIMAC S.A.. Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 34.881 (treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22.04.013 equipos menores.

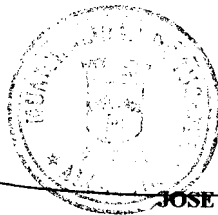
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


ARLETTA VENEGAS QUIROGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/AAVQ/JE03//S/DAEM/msma



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

